PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA NUMERO No. SAMC- 0009 DE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

LA ALCALDIA DE PUERTO NARIÑO, SE PERMITE INVITAR A LOS INTERESADOS APRESENTAR PROPUESTAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 0009 DE 2026, LA CUAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. **CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACION DE SERVICIOS.**

OBJETO: **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XI JUEGOS DEPORTIVOS, TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, 2026**

2. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

Por lo anterior, De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se adelantará la presente contratación por la modalidad de selección abreviada por selección abreviada – menor cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual.

De conformidad al literal B numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20 - Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.

1	REMESA DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE **DESAYUNOS** DURANTE TRES (3) DÍAS – JUEGOS DEPORTIVOS, TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS. Cantidad de beneficiarios: 21 delegaciones × 25 personas por delegación = 525 participantes. Descripción: Entrega de remesas de víveres e insumos alimentarios destinados a la preparación de desayunos para las delegaciones participantes durante los tres (3) días de desarrollo de los Juegos Deportivos, Tradicionales y Autóctonos. Las remesas deberán organizarse y entregarse individualmente por delegación, de acuerdo con la cantidad de participantes asignados, con el propósito de que cada comunidad prepare directamente sus alimentos, tomando como referencia los siguientes menús: Menú día 1: Huevos, salchicha, pan individual, chocolate de mesa y leche. Menú día 2: Huevos, tomate, cebolla, maíz, galletas de soda, chocolate de mesa, leche y café molido. Menú día 3: Huevos, calabresa, arroz, chocolate de mesa y leche. Todos los productos deberán entregarse en cantidades suficientes para atender a los participantes asignados a cada delegación **Consolidado de víveres e insumos para la preparación de desayunos por una (1) delegación de 25 personas durante tres (3) días**: ciento cincuenta (150) unidades de huevos, veinticinco (25) unidades de salchicha, cincuenta (50) unidades de pan individual, dos coma cinco (2,5) kilogramos de calabresa, un (1) kilogramo de tomate, un (1) kilogramo de cebolla, ocho (8) latas de maíz enlatado, diez (10) paquetes de galletas de soda, uno coma cinco (1,5) kilogramos de chocolate de mesa, uno coma cinco (1,5) kilogramos de leche en polvo, un (1) kilogramo de café molido, uno coma cinco (1,5) kilogramos de azúcar, tres (3) kilogramos de arroz, un (1) kilogramo de sal de cocina y un (1) litro de aceite de cocina. Estos víveres e insumos serán entregados en su estado natural o presentación comercial, según corresponda,la fecha y la hora de entrega de cada remesa sera separando los productos no perecederos (que pueden entregarse en una sola vez al inicio del evento) de los perecederos (entrega diaria). para la preparación de los desayunos por parte de cada delegación.	REMESA	21

2	REMESA DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE **ALMUERZOS** DURANTE TRES (3) DÍAS – JUEGOS DEPORTIVOS, TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS. Cantidad de beneficiarios: 21 delegaciones × 25 personas por delegación = 525 participantes. Descripción: Entrega de remesas de víveres e insumos alimentarios destinados a la preparación de almuerzos para las delegaciones participantes durante los tres (3) días de desarrollo de los Juegos Deportivos, Tradicionales y Autóctonos. Las remesas deberán organizarse y entregarse individualmente por delegación, de acuerdo con la cantidad de participantes asignados, para que cada comunidad prepare directamente sus alimentos, tomando como referencia los siguientes menús: Menú día 1. Sancocho tradicional de pollo: Remesa de alimentos e insumos para la preparación de sancocho tradicional de pollo, que incluya pollo en presas, plátano, mazorca, arroz blanco, cebolla, tomate, hidratacion y bocadillo veleño como acompañamiento, así como sal, aceite de cocina, condimentos y demás ingredientes necesarios para la preparación del menú. Menú día 2. Arroz con pollo: Remesa de alimentos e insumos para la preparación de arroz con pollo, incluyendo pollo, arroz, calabresa y verduras, acompañados de pan, hidratacion y bocadillo veleño. Deberá incluir, además, sal, aceite de cocina, condimentos y los demás ingredientes necesarios para la preparación del menú. Menú día 3. Sancocho tradicional de pescado: Remesa de alimentos e insumos para la preparación de sancocho tradicional de pescado, que incluya pescado, plátano, papa, mazorca, arroz blanco, cebolla, tomate, hidratacion y bocadillo veleño como acompañamiento, además de sal, aceite de cocina, condimentos y los demás ingredientes necesarios para la preparación del menú. Las remesas deberán entregarse completas, organizadas por delegación y en cantidades suficientes para atender a los 25 participantes asignados a cada una, de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas en la ficha técnica contractual. **Consolidado de víveres e insumos para la preparación de almuerzos por una (1) delegación de 25 personas durante tres (3) días:** seis (6) kilogramos de pollo en presas para sancocho, cinco (5) kilogramos de pechuga de pollo para arroz con pollo, seis coma veinticinco (6) kilogramos de pescado limpio, nueve (9) kilogramos de arroz crudo, seis (6) kilogramos de plátano verde, cuatro (4) kilogramos de papa, veinte (15) unidades de mazorca, un (1) kilogramo de calabresa, cero coma veinticinco (0,25) kilogramos de pimentón, uno coma cinco (1,5) kilogramos de tomate, uno coma cinco (1,5) kilogramos de cebolla, tres (3) kilogramos de panela con limon pulverizada para hidratacion,dos (2) kilogramos de azúcar, setenta y cinco (75) unidades de bocadillo veleño, veinticinco (25) unidades de pan individual, dos (2) litros de aceite vegetal, un (1) kilogramos de sal y condimentos surtidos para la preparación de los alimentos. Estos víveres e insumos serán entregados en su estado natural o presentación comercial, según corresponda, organizados por delegación, para que cada comunidad prepare directamente sus alimentos, según corresponda la fecha y la hora de entrega de cada remesa sera separando los productos no perecederos (que pueden entregarse en una sola vez al inicio del evento) de los perecederos (entrega diaria), para que cada comunidad prepare directamente los almuerzos y la bebida refrescante de acompañamiento durante los tres (3) días de los Juegos Deportivos, Tradicionales y Autóctonos.	REMESA	21

3	REMESA DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE **CENAS** DURANTE TRES (3) DÍAS – JUEGOS DEPORTIVOS, TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS. Cantidad de beneficiarios: 21 delegaciones × 25 personas por delegación = 525 participantes. Descripción: Entrega de remesas de víveres e insumos alimentarios destinados a la preparación de cenas para las delegaciones participantes durante los tres (3) días de desarrollo de los Juegos Deportivos, Tradicionales y Autóctonos. Las remesas deberán organizarse y entregarse individualmente por delegación, de acuerdo con la cantidad de participantes asignados, con el propósito de que cada comunidad prepare directamente sus alimentos, tomando como referencia los siguientes menús: Menú día 1. Arroz con sardina y plátano maduro: Remesa de alimentos e insumos que incluya arroz, sardina enlatada, plátano maduro, tomate y cebolla, así como aceite de cocina, sal y demás ingredientes y condimentos necesarios para la preparación del menú. Se deberán incluir los insumos para la preparación de la bebida de acompañamiento, conforme a las especificaciones técnicas. Menú día 2. Arroz con carne molida: Remesa de alimentos e insumos que incluya arroz, carne molida de res, zanahoria, tomate y cebolla, además de aceite de cocina, sal y demás ingredientes y condimentos necesarios para la preparación del menú. Se deberán incluir los insumos para la preparación de la bebida de acompañamiento, conforme a las especificaciones técnicas. Menú día 3. Pasta tallarín con pollo: Remesa de alimentos e insumos que incluya pasta tipo tallarín, pechuga de pollo, salsa de tomate,cebolla y ajo, además de aceite de cocina, sal y demás ingredientes y condimentos necesarios para la preparación del menú. Se deberán incluir los insumos para la preparación de la bebida de acompañamiento, conforme a las especificaciones técnicas. Las remesas deberán entregarse completas, organizadas por delegación y en cantidades suficientes para atender a los 25 participantes asignados a cada una, de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas en la ficha técnica contractual. **Consolidado de víveres e insumos para la preparación de cenas por una (1) delegación de 25 personas durante tres (3) días**: seis (6) latas de sardina enlatada, ocho (8) kilogramos de arroz, dos (2) kilogramos de tomate, tres (3) kilogramos de cebolla, dos (2) litros de aceite de cocina, un (1) kilogramo de sal, cinco (5) kilogramos de carne molida de res, cuatro (4) unidades de zanahoria enlatada, cuatro (4) kilogramos de pasta tipo tallarín, cinco (5) kilogramos de pechuga de pollo, dos (2) kilogramos de salsa de tomate para pasta, (1) kilogramo de cafe, (15) sobres de panela con limon en polvo, un (1) sobre de condimentos surtidos que incluya ajo y otros ingredientes necesarios, en cantidad suficiente para la preparación de las cenas de los 25 participantes durante los tres (3) días. Estos víveres e insumos serán entregados en su estado natural o presentación comercial, según corresponda, organizados por delegación, para que cada comunidad prepare directamente sus alimentos, según corresponda la fecha y la hora de entrega de cada remesa sera separando los productos no perecederos (que pueden entregarse en una sola vez al inicio del evento) de los perecederos (entrega diaria).	REMESA	21
4	Hidratación por pacas de agua de (48) unidades.	PACA	110
5	Diseño e impresión de Pasacalle, en banner full color, medida: de 90 cm de ancho x 3 metros largo.	UNIDAD	2
6	Diseño e impresión de pendón, en banner full color, medida: de 1m de ancho x 2 metros largo con araña	UNIDAD	2
7	Diana de espuma para tiro con arco (diametro un (1) m) (espesor una (1) pulgada)	UNIDAD	1
8	Porta escarapela transparente, en material plástico, tamaño aproximado 10 x 7 cm, con cinta colgante con diseño	UNIDAD	80

	estampado, para identificación del personal logistico, delegados y nombre del evento		
9	Escarapela impresa en papel ecológico de 200 gramos, impresión full color, tamaño aproximado 10 x 7 cm, con información de identificación del personal logistico, delegados y nombre del evento	UNIDAD	80
10	Servicio de juzgamiento deportivo para las disciplinas programadas, con árbitros y/o jueces con experiencia, incluyendo coordinación arbitral, aplicación de reglamentos oficiales, elaboración y control de planillas y acompañamiento durante las competencias jueces y jurados: Disciplinas tradicionales : fútbol, fútbol salón masculino, fútbol de salón femenino,voleibol mixto Deportes individuales y autoctonos : atletismo, natación, canotaje, cerbatana, arco y flecha, raja leña	GLOBAL	1
11	Refrigerios individuales empacados en material biodegradable o amigable con el ambiente, que incluyan bebida individual (jugo natural de aproximadamente 250ml) y alimento sólido tipo sándwich o similar, preparados y entregados bajo condiciones óptimas de higiene y manipulación de alimentos para personal de apoyo logistico durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	150
12	Diseño e impresión de cheques simbólicos para premiación, impresos a full color en material propalcote de 300 gramos, tamaño 120 x 50 cm, personalizados con nombre del evento Olimpiadas Indigenas 2026 por lugar y/o categoria	UNIDAD	3
13	Camisetas en algodón, cuello tipo polo, estampado con logo institucional y nombre del evento en el frente, tallas variadas (S, M, L, XL), para el equipo logistico de la alcaldia.	UNIDAD	30
14	Póliza de seguros de accidentes personales para eventos - Cobertura Puerto Nariño, para jugadores y participantes de las actividades deportivas, con cobertura durante el desarrollo de las competencias, de acuerdo con las condiciones y amparos establecidos para este tipo de actividad.	GLOBAL	525
15	Balon plastico inflable de piscina 1 metro de diametro	UNIDAD	2
16	Gorras deportivas en material poliéster con malla en la parte posterior ajustable, talla única adaptable, con logo y nombre estampado alusivo al evento	UNIDAD	30
17	Cabuya plastica polipropileno x rollo de 750 m	UNIDAD	1
18	Banderines de colores de tamaño 20cm de base 25cm de largo en tela poliéster antifluido con ribete resistente al viento.	METRO	100
19	Cinta demarcacion peligro x100M	UNIDAD	1
20	Plan de contingencia para garantizar la seguridad del evento durante los 3 dias de las competencias deportivas: Se requiere contar con coordinadores operativos en el sitio y coordinador socorrista.	UNIDAD	1

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1 Obligaciones Generales del Contratista.

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos.
2. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
3. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ALCALDÍA DE PUERTO NARIÑO.
5. Participar y apoyar a ALCALDÍA DE PUERTO NARIÑO en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta ALCALDÍA DE PUERTO NARIÑO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Presentar la cuenta de cobro y/o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
8. Colaborar con la ALCALDÍA DE PUERTO NARIÑO en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
9. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

4.2 Obligaciones específicas del contratista.

1. Prestar los servicios requeridos para cada una de las actividades a desarrollar, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, invitación pública y el contrato.

2. Adquirir las pólizas individuales objeto del contrato conforme las especificaciones técnicas exigidas por el municipio de Puerto Nariño, para cada uno de los participantes en las justas deportivas, previa verificación de listados con el supervisor del contrato, previo al inicio del evento deportivo.

3. Cumplir con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con el desarrollo y ejecución de las actividades.

4. Responder por los daños y mala calidad de los elementos que salgan defectuosos y/o cuando a juicio del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas, los cuales deberán ser cambiados en un plazo máximo de tres (03) días calendario, siguientes a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato.

5. Realizar la entrega de la remesa, en el horario y lugar indicado por la supervisión, la cual debe cumplir con las condiciones de sanidad y salubridad.

6. Cumplir con las disposiciones Higiénico-sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud mediante la normatividad vigente, (decreto nacional 590 del 25 de marzo de 2014 articulo 21) para la alimentación a suministrar, así mismo garantizar el cambio inmediato en caso de presentar alguna anomalía en los mismos.

7. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones y exigencias ofrecidas en la oferta.

8. Coordinar con el supervisor o a quien se designe para apoyar en la supervisión, la hora y lugar para disponer de cada uno de los servicios requeridos en el presupuesto del presente contrato.

9. Presentar un informe final con los respectivos soportes (registros fotográficos, planillas, actas de entrega y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato).

10. Asumir los costos de transporte en que se incurra para la prestación del servicio en cada una de las actividades programadas.

11. Contar con el recurso humano necesario requerido para el cumplimiento del contrato de manera oportuna y en condiciones de óptima calidad.

12. Coordinar con la supervisión la entrada a almacén de los elementos a entregar con ocasión a la ejecución del objeto contractual.

13. Reportar a la Secretaría de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte, de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del presente contrato.

14. Cumplir con el factor técnico de calidad y los ofrecimiento adicionales de los factores de ponderación, que se realicen en su oferta.

15. Garantizar el aseo y recolección de residuos sólidos en los escenarios donde se desarrollen las actividades objeto del contrato, durante su ejecución y al finalizar este, disponiendo del personal y elementos necesarios para mantener los espacios en adecuadas condiciones de orden y limpieza.

5. **PRESUPUESTO OFICIAL**:

Para respaldar el compromiso: **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XI JUEGOS DEPORTIVOS, TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, 2026.**

Con base en los análisis expuestos y los escenarios desarrollados, se estima el presupuesto oficial en **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTI SIETE MIL PESOS M/CTE ($107.527.000),** incluidos los impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos. Los cuales se dan con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

NOMBRE CUENTA	CÓDIGO	VALOR ($)
Organización y desarrollo de las Olimpiadas Indígenas en concertación con las autoridades del resguardo Aticoya.	2.3.2.02.02.009.43.01.038.01	107.527.000

6. **PLAZO ESTIMADO:** Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución será de quince (15) días calendario, forma de contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, entiéndase suscripción del contrato y aprobación de la garantía única de cumplimiento y la de Responsabilidad Civil Extracontractual.

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Puerto Nariño – Amazonas.

8. **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Puerto Nariño, realizará los pagos del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato será pagado de la manera que se detalla a continuación:

Se pagará al contratista así: 100% culminada la ejecución del mismo, previa presentación de la factura electrónica correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de seguridad social y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La ALCALDÍA DE PUERTO NARIÑO cancelará el valor del contrato que se suscribe, según disponibilidad de Plan Anual de Caja, en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días hábiles, siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Administración, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes suministrados.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de la factura electrónica, soportes correspondientes de los bienes suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista. La factura deberá reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. SÍ las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

9. LIMITACION A MIPYME:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, por ser la cuantía del presente Proceso de Contratación inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria SI puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 (Modificatorio del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación SI puede ser exclusivo para las Mipymes, en razón a la cuantía del proceso de selección.

Bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993 y conforme al Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de convocatoria pública, todas las MIPYMES en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que no estén incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para celebrar contratos con la entidad, establecidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y que dentro de su objeto social comprenda las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano y que cumplan con los criterios de habilitación establecidos en los pliegos de condiciones.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. Según la tabla de umbrales publicada por Colombia Compra Eficiente para 2026-2027, el valor del umbral de Mipymes es de $511.708.497

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

10. EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: No procede.

11. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: LOS DOCUMENTOS PODRÁN CONSULTARSE EN LA PÁGINA WEB www.contratos.gov.co, y/o EN LA OFICINA JURÍDICA DE LA ALCALDIA DE

Puerto Nariño, UBICADA EN LA CALLE 5 NO 1-10. BARRIO CENTRO, Puerto Nariño – Amazonas - EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 12.00M. (LUNES A VIERNES).

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, adjudicará el contrato dentro del término señalado en el pliego de condiciones a aquel que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas.

13. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas que desee realizar control social sobre el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

EDILBERTO SUAREZ PINTO
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

Proyecto: Mario Castro – Apoyo Oficina Jurídica

Reviso: Cristian Mauricio Segura Ruiz/Jefe Oficina Asesora Jurídica